



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal debe incorporar una pestaña dentro de la página web oficial del Municipio, que se denomine “Agenda de eventos”. -

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Cultura y Educación, o la que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 3º.- En dicha Agenda, se deben publicar con información completa, detallada y actualizada todas las actividades y eventos culturales y deportivos a desarrollarse a nivel local. Se incluyen los espectáculos, exposiciones, muestras de arte, conciertos, recitales, festivales, congresos, charlas, talleres, ferias, entre otros, cuyo fin puede ser benéfico o no.-

ARTÍCULO 4º.- Las Instituciones públicas, privadas y particulares que deseen realizar eventos culturales, deportivos o benéficos pueden comunicarse con la autoridad de aplicación, a fin de ser incorporados en la Agenda de eventos para que el mismo pueda ser promocionado en la página web del Municipio.-

ARTÍCULO 5º.- Una vez sancionada la presente, todos los eventos y actividades anteriormente descriptos y que hayan sido autorizados por sus organizadores, deben ser publicados automáticamente en la nueva pestaña “Agenda de eventos” de la página web municipal.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-